

Octubre 06 de 2020

Posicionamiento de CEE respecto a violencia política de género

Las Consejeras y los Consejeros de la Comisión Estatal Electoral condenamos cualquier acto de discriminación o de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Por este medio reafirmamos que nuestra actuación siempre es y será apegada a las normas jurídicas y a los principios rectores de la función electoral y que en todos los casos buscaremos la protección más amplia de los derechos de las personas.

Firmemente enfatizamos que en ningún momento esta Comisión Estatal Electoral ha realizado actos que tengan por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las mujeres; tampoco ha efectuado actos de distinción en las investigaciones de nuestra competencia por razón del género de las personas denunciadas.

Aclaremos que la Comisión Estatal Electoral, en los expedientes de investigación por presunta violación de normas electorales en donde se aprecien imágenes de niñas, niños y adolescentes, está obligada a actuar de forma inmediata, cautelar, y en cumplimiento al principio del interés superior de la niñez; esto sin prejuzgar sobre el fondo de la denuncia presentada.

Esta obligación se deriva de normas constitucionales, de instrumentos internacionales, de criterios del Tribunal Electoral del Estado (PES-110/2018) y de los *Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Todas estas normas protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes y salvaguardan su dignidad e integridad como personas titulares de derechos.

Las Consejeras y los Consejeros de la Comisión Estatal Electoral reiteramos nuestro compromiso por una sociedad democrática basada en el respeto, la promoción y la garantía de los derechos de las personas.